



SOLICITUD DE COTIZACIÓN – PRACTICAS COMERCIALES

<b>Señores Invitados a Cotizar</b>	<b>FECHA: 12 de abril de 2019</b>
	OBJETO: Adecuación centro de datos en la sede central de la CDA en Puerto Inírida, 50 puntos de red de datos categoría 6 y energía regulada (instalados en la sede central de la CDA en puerto Inírida y sistema de aire acondicionado 24.000 BTU.

Estimado proveedor:

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas a través del **PROYECTO CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA**, lo invita a presentar su cotización para *“Adecuación centro de datos en la sede central de la CDA en Puerto Inírida, 50 puntos de red de datos categoría 6 y energía regulada (instalados en la sede central de la CDA en puerto Inírida y sistema de aire acondicionado 24.000 BTU”*.  
Las cotizaciones deben ser presentadas de acuerdo a la siguiente tabla técnica:

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
<p><b>ADECUACIÓN CENTRO DE DATOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA CDA EN PUERTO INIRIDA.</b></p> <p>Area total (4.5 mts x 3 mts), división drywall con insonorización y aislamiento con piso antiestático, incluye trabajo de obras civiles para crear una nueva entrada para los funcionarios de tesorería, contabilidad y presupuesto y mover a otro sitio el aire acondicionado de dicha oficina. Incluye instalación de sistema de puesta a tierra.</p> <p>Características del piso antiestático</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistente al desgaste y golpes,</li> <li>- Flexible y fácil de instalar</li> <li>- Higiénico, no debe generar ácaros ni hongos</li> <li>- Aislante acústico y térmico</li> <li>- Antideslizante</li> <li>- Resistente a la humedad y manchas</li> </ul> <p>Características generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistente a desgaste y arañazos</li> <li>- Baja inflamabilidad</li> <li>- Antiestático y conductive</li> <li>- Se debe poder colocar sobre losa radiante.</li> </ul>	1

Conectando la biodiversidad con el uso sostenible



El ambiente es de todos  
Misión blanco



GRUPO BANCO MUNDIAL



Instituto de Estudios Ambientales y Meteorológicos de Colombia



CDA  
Corporación de Desarrollo Ambiental

<p> <b>Espesor total</b> 2 mm (Norma PN-EN 428)  <b>Capa de uso</b> 2 mm (Norma PN-EN 429)  <b>Peso</b> 3,3 kg/m<sup>2</sup> (Norma PN-EN 430)  <b>Abrasión</b> Grupo P (Norma PN-EN 660-1)  <b>Factor de fricción dinámica</b> 0,39 / 0,43 (Norma PN-EN 13893)  <b>Resistencia al resbalamiento</b> Clase DS (Norma PN-EN 14041)  <b>Indentación</b> 0,03 mm (Norma PN-EN 433)  <b>Abrasión</b> Grupo P (Norma PN-EN 660-1)  <b>Resistencia al fuego</b> Bfl-s1 (Norma PN-EN 13501-1)  <b>Propiedades eléctricas</b> Antiestático (Norma PN-EN 14041)         </p>											
<p><b>PUNTOS DE RED DE DATOS CATEGORÍA 6 Y ENERGÍA REGULADA (INSTALADOS EN LA SEDE CENTRAL DE LA CDA EN PUERTO INIRIDA.</b></p>	50										
<p><b>CARACTERISTICAS PUNTOS DE RED</b></p>											
<table border="1"> <tr> <td>Garantía cableado Categoría 6</td> <td>De acuerdo con los estándares homologados en la norma EIA/TIA 568B y 569B</td> </tr> <tr> <td>Patch cord cable UTP categoría 6 y conector RJ45 para conectividad de estaciones de trabajo</td> <td>Largo de 3 metros (color azul)</td> </tr> <tr> <td>Patch cord cable UTP categoría 6 y conector RJ45 para conectividad entre patch panel y switch</td> <td>Largo de 1 metro (color azul)</td> </tr> <tr> <td>Caja de superficie para la instalación del Face Plane y el Jack Cat 6a.</td> <td>10 cms x 40 cms</td> </tr> <tr> <td>Jack para cable UTP</td> <td>Categoría 6</td> </tr> </table>	Garantía cableado Categoría 6	De acuerdo con los estándares homologados en la norma EIA/TIA 568B y 569B	Patch cord cable UTP categoría 6 y conector RJ45 para conectividad de estaciones de trabajo	Largo de 3 metros (color azul)	Patch cord cable UTP categoría 6 y conector RJ45 para conectividad entre patch panel y switch	Largo de 1 metro (color azul)	Caja de superficie para la instalación del Face Plane y el Jack Cat 6a.	10 cms x 40 cms	Jack para cable UTP	Categoría 6	
Garantía cableado Categoría 6	De acuerdo con los estándares homologados en la norma EIA/TIA 568B y 569B										
Patch cord cable UTP categoría 6 y conector RJ45 para conectividad de estaciones de trabajo	Largo de 3 metros (color azul)										
Patch cord cable UTP categoría 6 y conector RJ45 para conectividad entre patch panel y switch	Largo de 1 metro (color azul)										
Caja de superficie para la instalación del Face Plane y el Jack Cat 6a.	10 cms x 40 cms										
Jack para cable UTP	Categoría 6										

**Conectando la biodiversidad con el uso sostenible**



Face Plane sencillo para UTP	1 X RJ45 CAT 6
Cable UTP CATEGORIA 6	Longitud promedio 50 mts para cada punto
Jack para Patch panel CATEGORIA 6	Si se requiere de acuerdo al tipo de Patch Panel que se encuentre en el Rack de Comunicaciones.
<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los puntos deben entregarse certificados en categoría 6</li> <li>- Marcación de tomas en papel plastificado autoadhesivo resistente a condiciones ambientales (humedad, calor, UV).</li> <li>- Identificación del cableado y la etiqueta en la estación de trabajo</li> <li>- Programar las actividades de instalación en horas laborales y no laborales de la Corporación, dependiendo de la necesidad del servicio.</li> <li>- En caso de requerirse, instalar canaleta que permita transportar el cable UTP y ofrezca garantías de protección total para el mismo. La canaleta debe ser Fabricada en acero laminado en frío calibre 26 y con acabado en pintura electrostática.</li> </ul>	
<b>CARACTERISTICAS PUNTOS DE ENERGIA REGULADA</b>	
<p>Debe darse estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) expedido por el Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) mediante Resolución Número 18 0398 del 7 de abril de 2004, en el cual se fijan las condiciones técnicas que garantizan la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la energía eléctrica en la República de Colombia.</p> <p>Se debe instalar una toma doble eléctrica regulada por cada puesto de trabajo. Los cables que sirvan como conductores eléctricos deberán cumplir con la norma respecto a conductividad del 98%, temperatura máxima de 90°C, cobre electrolítico, aislamiento plástico para 600 voltios</p>	

### Conectando la biodiversidad con el uso sostenible



El ambiente es de todos  
Minam blanco



GRUPO BANCO MUNDIAL



Instituto de Estudios Ambientales y Meteorológicos de Colombia



CDA

La calidad de los materiales debe estar certificada en cuanto al cumplimiento de los requisitos que exige la norma ICEA SE61E402.

Se debe cumplir con lo relacionado en el articulado del CEN # 2050 de ICONTEC respecto a la ocupación máxima de duetos y canaletas por cables y conductores.

Los cables de los tomacorrientes deben ser totalmente identificados dentro de los tableros de distribución con los números de circuitos indicados en los planos; teniendo en cuenta que las etiquetas o rótulos utilizados sean aislantes.

Los tomacorrientes deben cumplir las siguientes especificaciones: deben ser dobles, con conexión a tierra aislada de chasis, con terminales de tornillo que permitan la recepción de cables de cobre con calibres THHNE THWN, #12 AWG con herraje, tornillos y placas de colores acordes con la estética del lugar e instalados en posición horizontal.

Los conductores en derivaciones deben ser empalmados de forma tal que queden mecánica y eléctricamente seguros, siempre dentro de cajas, tableros o dispositivos terminales y nunca dentro de las tuberías, además debidamente aislados. En las instalaciones se debe cumplir con el código de colores establecido por N.E.C. (amarillo, azul, rojo o negro para las fases, blanco para el neutro y verde para tierra). Los tableros de distribución de corriente eléctrica regulada serán de doce (12) circuitos como mínimo con Breaker totalizador industrial de acuerdo con la carga instalada y barrajes de neutro y tierras independientes, de 100 amperios mínimo (según carga instalada), 120 o 127 voltios, 60 ciclos, con barraje de 100 amperios como mínimo, dejando como máximo seis (6) salidas por circuito. Se deben incluir los correspondientes breakers de protección de 20 amperios. Estos tableros deben ser metálicos, en lámina cold roll con un calibre mínimo No. 18, pintados y con puerta con cerradura y llave. Se requiere que en la parte interior de la puerta de éstos se deje un directorio para la marcación de los circuitos completos al entregar las instalaciones contratadas.

**Nota:** Estos servicios deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Por favor tener en cuenta la siguiente información:

### Conectando la biodiversidad con el uso sostenible



El ambiente es de todos  
Minam blanco



GRUPO BANCO MUNDIAL



INSTITUTO SINCHI



CORPAMAZONIA



<b>Información cotización</b>	Su cotización deberá indicar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción Ítem cotizado</li> <li>• Precio unitario por ítem</li> <li>• Periodo de validez de la cotización (30 días)</li> </ul>
<b>Cotizaciones parciales</b>	El proveedor deberá cotizar la totalidad de los ítems.
<b>Criterios de evaluación y adjudicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los servicios solicitados y</li> <li>• Precio más bajo.</li> </ul>
<b>Tipo de contrato a suscribir</b>	Contrato/ Orden de compra o servicio.
<b>Forma de pago</b>	100% del valor de la orden de servicio 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden de servicio.
<b>Plazo de ejecución</b>	Veinte (20) días contados a partir de la suscripción del Contrato.
<b>Lugar de ejecución y entrega</b>	Florencia (Caquetá)

Agradecemos enviar su cotización **vía correo electrónico a:**  
[adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co) **antes del 22 de abril de 2019.**

#### **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

1. Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), así como los licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de dichos contratos.18 A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco

(a) define de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:  
“práctica corrupta”<sup>1</sup> significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

(ii) “práctica fraudulenta”<sup>2</sup> significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

<sup>1</sup> “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>2</sup> “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

#### **Conectando la biodiversidad con el uso sostenible**



El ambiente es de todos  
Ministerio del Medio Ambiente



GRUPO BANCO MUNDIAL



- (iii) “prácticas de colusión”<sup>3</sup> significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva”<sup>4</sup> significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa:
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal (e) del párrafo mencionado más abajo.
- (b) rechazará toda oferta de adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por la Orden de Compra/el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a una Orden de Compra/contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicha contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido de dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique una Orden de Compra/ contrato financiado por el Banco a y ii) que se le nomine b subproveedor de servicios , consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una

<sup>3</sup> “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>4</sup> “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subproveedor de servicios, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al oferente cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

## Conectando la biodiversidad con el uso sostenible





firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara una Orden de Compra/ contrato financiado por el Banco.

(e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y proveedor de servicios s deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento de la Orden de Compra/ contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

2. De conformidad con lo previsto en el literal e) anterior, los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. Los oferentes deberán proporcionar información sobre comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas a agentes en relación con esta oferta y durante el cumplimiento de las actividades del contrato en el caso de que éste le fuera adjudicado.

## Conectando la biodiversidad con el uso sostenible



El ambiente es de todos  
Minam blanco



GRUPO BANCO MUNDIAL



Instituto de Estudios Ambientales y Recursos Naturales



INSTITUTO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA



CORPAMAZÓN



CDA